



Resolución Gerencial Regional N° 1504-2023-GR-LL-GGR/GRS

Trujillo, 27 SEP. 2023

VISTO:

El expediente N° HBT00020230000311, que contiene el Oficio N° 0570-2023-GRLL/GRS/HBT-DG/OEPE-2023- GRLL-GGR-GRS-HRDT, recepcionado con fecha 13 de setiembre de 2023, y el Oficio N° 002699-2023-GRLL-GGR-GRS-SGCIS, emitido por la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, que contiene el Informe Técnico N° 111-2023-GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACS, mediante el cual se solicita formalizar la **aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Belén de Trujillo**, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Asimismo, en su artículo VI señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el artículo 37° de la citada ley, dispone que los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición”.

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA; se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°099-2014/MINSA, de fecha 31 de enero del 2014, se aprobó la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, con el objetivo de establecer y estandarizar los contenidos mínimos de la Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos de salud en los tres niveles de atención, así como de facilitar los procesos de planificación, organización, evaluación, continuidad de la atención y gestión clínica en los establecimientos de salud;

Que, los acápites 5.4, 5.5 y 5.6 de la precitada Directiva, señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud debe contener el conjunto de prestaciones que brinda el establecimiento de salud de acuerdo a su actual capacidad resolutive, debiendo ser aprobada mediante acto resolutive por la Gerencia Regional de Salud - GERESA o la Dirección de Salud - DISA, o la que haga sus veces, según corresponda. La Cartera de Servicios de Salud deberá ser actualizada anualmente, y todo cambio que





Resolución Gerencial Regional N°/504-2023-GR-LL-GGR/GRS

ocurran en su capacidad resolutoria y en las prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud, el establecimiento de salud deberá comunicar para la aprobación de las modificaciones correspondientes.

De igual modo los establecimientos de salud deberán publicar su Cartera de Servicios de Salud aprobada en lugar visible a los usuarios y/o en el portal web institucional de la DIRESA, GERESA o DISA, o la que haga sus veces, según corresponda;

Que, en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, la Gerencia Regional de Salud La Libertad, como órgano de línea del Gobierno Regional de La Libertad ejerce autoridad en materia de salud, por delegación de la Alta Dirección, en este contexto es responsable de conducir e implementar políticas, objetivos y estrategias en materia de su competencia; así como la adecuación de las normas sectoriales a las condiciones y necesidades regionales y locales, enmarcados en los lineamientos de Política Sectorial del Sector Salud;

Que, mediante Oficio N° 0570-2023-GRLL/GRS/HBT-DG/OEPE, con Expediente N° HBT00020230000311, el Hospital Belén de Trujillo, solicita la aprobación de la Cartera de Servicio mediante acto resolutorio, de acuerdo a su actual capacidad resolutoria y capacidad de oferta (Anexos N° 03 y 04 de la Directiva Administrativa N° 197- MINS/DGSP- V.01) contando con las visaciones correspondientes por parte del Director ejecutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 111 -2023- GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACS, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Área de Cartera de Servicios de la Unidad Técnica Funcional de Servicios de Salud, de la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, recomienda la aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Belén de Trujillo, Categoría III-1, con Código RENIPRESS N°00005195, considerando que dicho establecimiento de salud cumple con los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197- MINS/DGSP-V.01 para su nivel de atención;

Que, de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; D.S. N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 008- 2011-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO, CATEGORÍA III-1, CON CÓDIGO RENIPRESS N°00005195, de la REGIÓN LA LIBERTAD, en conformidad con lo establecido en la R.M. N°099-2014/MINS/DGSP, que aprueba la Directiva Administrativa N°197- MINS/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", de acuerdo a su actual capacidad resolutoria, según el Anexo N° 03 y Anexo N° 04, que forman parte de la presente Resolución



Resolución Gerencial Regional N° 504-2023-GR-LL-GGR/GRS

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Cartera de Servicios aprobada tendrá vigencia de un año, contado a partir de la emisión de la presente Resolución, o en caso varíe su capacidad resolutoria, la IPRESS deberá comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios y solicitar la aprobación de las modificaciones correspondientes en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de esta Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MC. Anibal Manuel Morillo Arqueros
GERENTE REGIONAL

lmr/LA/R/NL/MS/VMAC/AMMA

HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO CON CODIGO RENIPRESS: 00005195, PROVINCIA DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA : TRUJILLO

DENOMINACION : U.E. 403 (000849) REGION LA LIBERTAD SALUD TRUJILLO SUR OESTE

CATEGORIA

NIVEL III-1

CRITERIOS DE VALORACION	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL E.E.S.S. Y LO REALIZA		
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL E.E.S.S Y NO LO REALIZA		
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL E.E.S.S Y NO REALIZA		
	1	0	1
	2	0	2
	3	0	3

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-DA.N°197	1	
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialistas en pediatría	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en pediatría bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-DA.N°197	1	
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialistas en cirugía general	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en cirugía general en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-DA.N°197	1	
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialistas en ginecología y obstetricia.	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-DA.N°197	1	
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialistas en anestesiología	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en anestesiología en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-DA.N°198	1	



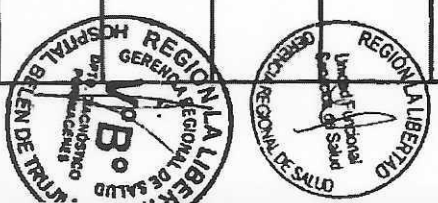
HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO
 Dr. Víctor Javier Fernández Gómez
 DIRECTOR GENERAL



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en medicina física y de rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en medicina física y rehabilitación en consultorio externo para atención de personas con discapacidad y riesgo de discapacidad que incluye evaluación de terapia física, terapia ocupacional y otras según corresponda; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ortopedia y traumatología	Consulta ambulatoria por Médico especialista en Ortopedia y Traumatología en consultorio externo para atención de persona usuaria con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad mental, como: "Psiquiatría en adicciones, Psiquiatría en niños y adolescentes y Certificaciones Psiquiátricas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO
 Dr. Victor Javier Fernández Gómez



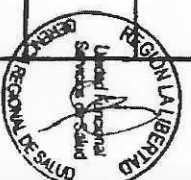
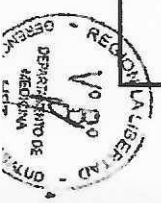
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Hematología	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torax y cardiovascular	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de torax y cardiovascular en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía oncológica	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía oncológica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad, diagnóstico, tratamiento de cáncer de piel, tumores de acroto al nivel III e infraestructura disponible y referencia al IREN.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
26	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina oncológica	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina oncológica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
27	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria en el servicio especializado de cirugía pediátrica	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
28	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria en el servicio subespecializado de neonatología	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en neonatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
28	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de oncología pediátrica	Consulta médica ambulatoria en oncología pediátrica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES
30	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermería)	Atención ambulatoria en consultorio externo para control de crecimiento y desarrollo, estimulación temprana, consejería, inmunizaciones, lamizaje neonatal de la persona sana o con riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
31	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	Atención ambulatoria por enfermería), obstetra, psicólogo en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada (prevención y control de TBC, atención integral y consejería de adolescentes, atención integral y consejería del adulto mayor, consejería y prevención de enfermedades no transmisibles, control y prevención de riesgos en salud mental, CERITS (enfermedades infecciosas/intelectuales) (TARIGA OSTEITIS), consejería y prevención de enfermedades transmisibles -retrovirus y zoonóticas, consejería y prevención de ITS/VIH/SIDA (TARIGA ENFERMERIAS).	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
32	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo (a) en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad, control y prevención de riesgos en salud mental, psicología clínica, psicología en adicciones psicología en TARIGA	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
33	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio; planificación familiar, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas estimulación prenatal, psicoprofilaxis, prevención del Cáncer de cuello uterino y de mama, consejería y prevención de enfermedades transmisibles melancólicas y zoonóticas, consejería y prevención de ITS/VIH/SIDA	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
34	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva y de rehabilitación básica en población sana o con morbilidad oral.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
35	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista general con soporte de radiología oral	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista general en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, recuperación, cirugía y de endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
36	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en cirugía bucal y maxilofacial	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista especialista en cirugía buca y maxilofacial, para atención de salud oral preventiva, recuperación, rehabilitación y quirúrgica en las especialidades de endodoncia, odontopediatría y periodoncia que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. Comprende consulta ambulatoria y procedimientos por cirujano dentista especialista en Cirugía Oral y maxilo facial. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
37	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en endodoncia	Consulta ambulatoria por Cirujano(a) dentista especialista en endodoncia, para atención de salud oral preventiva, recuperación, rehabilitación y quirúrgica en las especialidades de endodoncia en población sana o con morbilidad oral. Comprende consulta ambulatoria y procedimientos por cirujano dentista especialista en endodoncia. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
38	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



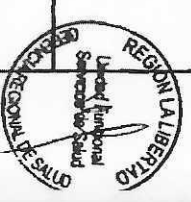
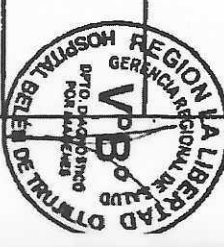
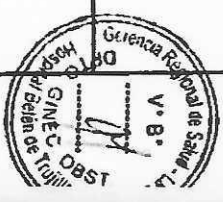
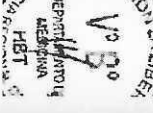
HOSPITAL ELEEN BELLEN DE TRUJILLO
 Dr. Juan Javier Fernandez Gomez



Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES
39	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador(a) social	Atención ambulatoria por trabajador(a) social bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para evaluación sociofamiliar, valoración social, seguimiento social e identificación de factores de riesgo de abandono al tratamiento de tuberculosis, VIH y otros.	RM 351-2020-MINSA	1	
40	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud. Tráje presencial diferenciado Covid-19	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de salud en consultorio externo para la toma de muestras a personas con sospecha de covid-19 y valoración de situación de salud para derivación a los servicios de salud.	RM 004-2021/MINSA-NTS N°173-MINSA/2021/DSGAIN	1	
41	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en Cirugía General	Atención a distancia mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizada por médico especialista en Cirugía General en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que correspondan.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
42	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en Gastroenterología	Atención a distancia mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico especialista en gastroenterología en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que correspondan.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
43	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en Pediatría	Atención a distancia mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico especialista en Pediatría en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que correspondan.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
44	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en medicina interna	Atención a distancia mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico especialista en medicina interna en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que correspondan.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
45	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en medicina oncológica	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad de medicina oncológica en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que correspondan.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
46	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en Cirugía de tórax y cardiovascular	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad de cardiología cardiovascular en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que correspondan.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
47	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en Ginecología y Obstetricia	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad de ginecología y obstetricia en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que correspondan.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	



HOSPITAL DELENDE TRUJILLO
 Gerencia Regional de Salud
 Dr. Víctor Javier Fernández Gómez
 DIRECTOR GENERAL



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
48	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en Dermatología	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en dermatología en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
49	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en neurología	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en neurología en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
50	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en neurocirugía	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en neurocirugía en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
51	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en Psiquiatría	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en psiquiatría en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
52	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en endocrinología	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en endocrinología en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
53	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en reumatología	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en reumatología en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
54	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en ortopedia y traumatología	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en ortopedia y traumatología en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
55	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en urología	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en Urología en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	



Dr. Víctor Javier Fernández Gómez



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CATERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES
56	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en cardiología	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en cardiología en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
57	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
58	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano especialista en otorrinolaringología	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico con especialidad en Otorrinolaringología para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
59	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano en el servicio subespecializado de neonatología	Atención a distancia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizado por médico sub especialista en Neonatología en teleconsultorio para atención de usuarios en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
60	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico cirujano en el servicio subespecializado de oncología pediátrica	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza una nutricionista a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
61	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por nutricionista	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza una nutricionista a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
62	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médica) especialistas en pediatría	Atención ambulatoria por médica) cirujano especialista en pediatría en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 991-2020-MINSA	1	
63	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médica) especialista en cirugía general	Atención ambulatoria por médica) cirujano especialista en cirugía general, en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



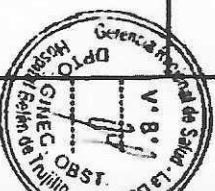
Original en el Hospital de Trujillo
Dr. Víctor Javier Fernández Gómez
 Gerente General



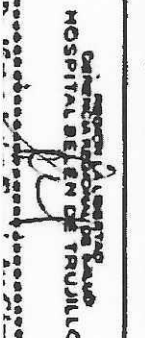
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UJSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
64	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por especialidad en ginecología y obstetricia.	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
65	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en especialidad de gastroenterología	Atención ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
66	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en especialidad de cardiología	Atención ambulatoria por médico especialista en cardiología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
67	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en especialidad de neumología	Atención ambulatoria por médico especialista en neumología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
68	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en especialidad de neurología	Atención ambulatoria por médico especialista en neurología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
69	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en especialidad de dermatología	Atención ambulatoria por médico especialista en dermatología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
70	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en especialidad de otorrinolaringología	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
71	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en especialidad de cirugía plástica	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
72	CONSULTA EXTERNA	Telemonitores por médico especialista en medicina interna	Monitoreo o seguimiento a distancia mediante el uso de TIC, que realiza un médico especialista en medicina interna de acuerdo a sus competencias, a un usuario de servicios de salud previamente atendido en forma presencial en consulta externa o por teleconsulta, para el control de su situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que correspondan.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°17-MINSA/2021/DGAIN	1	
73	CONSULTA EXTERNA	Telemonitores por médico especialista en Endocrinología	Monitoreo o seguimiento a distancia mediante el uso de TIC, que realiza un médico especialista en medicina interna de acuerdo a sus competencias, a un usuario de servicios de salud previamente atendido en forma presencial en consulta externa o por teleconsulta, para el control de su situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que correspondan.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°17-MINSA/2021/DGAIN	1	



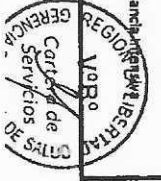
HOSPITAL SELEN DE TRUJILLO
 Dr. Victor Javier Fernandez Cabrer
 DIRECTOR GENERAL



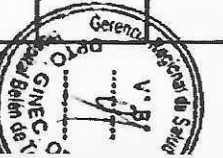
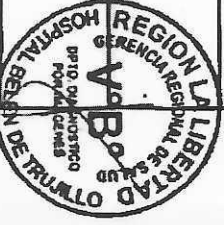
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPESI)	PRESTACIONES DE LA CATERZA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
74	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en Neurología	Monitorización o seguimiento a distancia mediante el uso de TIC, que realiza un médico especialista en medicina interna de acuerdo a sus competencias, a un usuario de servicios de salud previamente atendido en forma presencial en consulta externa o por teleconsulta, para el control de su situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que correspondan.	RM N°004-2021/MINSA-N°15 N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
75	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en Psiquiatría	Monitorización o seguimiento a distancia mediante el uso de TIC, que realiza un médico especialista en medicina interna de acuerdo a sus competencias, a un usuario de servicios de salud previamente atendido en forma presencial en consulta externa o por teleconsulta, para el control de su situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que correspondan.	RM N°004-2021/MINSA-N°15 N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
76	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en Reumatología	Monitorización o seguimiento a distancia mediante el uso de TIC, que realiza un médico especialista en medicina interna de acuerdo a sus competencias, a un usuario de servicios de salud previamente atendido en forma presencial en consulta externa o por teleconsulta, para el control de su situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que correspondan.	RM N°004-2021/MINSA-N°15 N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
77	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico cirujano en servicio subespecializado de neonatología	Orientación a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico sub especialista en servicio de neonatología a un usuario de los servicios de salud en el ámbito de sus competencias para consejería y asesoría, con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de enfermedades.	Actualizado según MTS-171-MINSA/2025	1	
78	EMERGENCIA	Atención en tópicos de inyectables y nebulizaciones	Atención de procedimientos por enfermería en tópicos de inyectables y nebulizaciones de emergencia.	RM 099-2014/MINSA-DAJN°197	1	
79	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópicos de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente programado las 24 horas del día.	RM 099-2014/MINSA-DAJN°197	1	
80	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina en emergencias y desastres	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina en emergencias y desastres para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópicos de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente programado las 24 horas del día.	RM 099-2014/MINSA-DAJN°197	1	
81	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópicos de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente programado las 24 horas del día.	RM 099-2014/MINSA-DAJN°197	1	



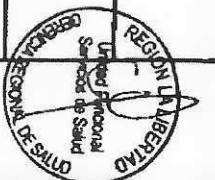
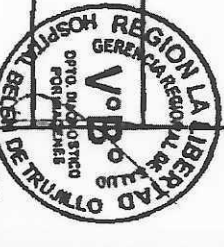
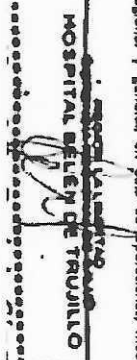
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
82	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente programado las 24 horas del día.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
83	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente programado las 24 horas del día.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
84	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ortopedia y traumatología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ortopedia y traumatología para el manejo de pacientes que requieren atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente programado.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
85	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía integrándose al equipo de guardia en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieren atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente programado.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
86	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieren atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
87	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neumología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neumología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieren atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
88	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en gastroenterología	Atención en triaje en el servicio de urgencias y emergencias por médico especialista en gastroenterología para determinar prioridades integrándose al equipo de guardia.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
89	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en reumatología	Atención en triaje en el servicio de urgencias y emergencias por médico especialista en reumatología para determinar la prioridad del paciente, integrándose al equipo de guardia	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
90	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales	Atención en triaje en el servicio de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales para determinar la prioridad de atención del paciente y tropicales integrándose al equipo de guardia.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
91	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria	Atención en triaje en el servicio de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina familiar y comunitaria para determinar la prioridad de atención del paciente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
92	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
93	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva	Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio establecimiento para el tratamiento definitivo.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



HOSPITAL DE EMERGENCIAS Y TRIAJE



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES
94	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock-Trauma y Reanimación	Atención en Unidad de Shock Trauma y Reanimación por equipo multidisciplinario, liderado por médico especialista en emergencia y de cirugía o medicina interna, para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio establecimiento para el tratamiento definitivo, según corresponda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
95	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia	Atención de parto vaginal sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico cirujano(a) especialista en ginecología y obstetricia, en la Sala de Partos.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
96	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico(a) especialista en pediatría	Atención inmediata del recién nacido por médico cirujano(a) especialista en pediatría con participación de enfermero(a) capacitado en el área de atención del recién nacido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
97	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en neonatología	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en neonatología en el área de atención del recién nacido	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
98	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía general	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía general con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones. Incluye intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
99	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia	Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva, programadas por el médico(a) cirujano especialista en ginecología y obstetricia con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones en la modalidad de cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
100	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en oftalmología	Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva, programadas por el médico(a) cirujano especialista en oftalmología con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones en la modalidad de cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
101	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de otorrinolaringología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones en modalidad de cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
102	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ortopedia y traumatología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de traumatología y ortopedia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones en modalidad de cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
103	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de urología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones, modalidad de cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
104	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía tórax y cardiovascular	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía de tórax y cardiovascular, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones, modalidad de cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
105	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía plástica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones, modalidad de cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
106	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía de neurocirugía, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones, modalidad cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
107	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía pediátrica	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía pediátrica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones, modalidad cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
108	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía oncológica	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía oncológica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones, modalidad cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
109	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica por médico anestesiólogo y enfermero(a) especialista en centro quirúrgico o enfermero(a) capacitado(a), para el monitoreo continuo de los pacientes en el post-operatorio inmediato. Incluye recuperación post anestésica de cirugía ambulatoria las 24 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
110	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por cirujano(a) dentista especialista cirugía buco maxilofacial bucal	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia por cirujano(a) dentista en la especialidad de cirugía buco maxilofacial, en Sala de Operaciones. Incluye intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
111	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por cirujano(a) dentista especialista en la modalidad de endodoncia	Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva, programadas por cirujano(a) dentista en la especialidad de endodoncia en Sala de Operaciones, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud, modalidad cirugía ambulatoria	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
112	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos en el servicio gastroenterología	Atención en Sala de Hospitalización de gastroenterología diferenciada por sexo o grupo étnico; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
113	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos en el servicio cirugía de torax y cardiovascular	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista en cirugía de torax y cardiovascular y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
114	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos en el servicio de neurología	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista en neurología y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
115	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos en el servicio de neurocirugía	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista en neurocirugía y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
116	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos en el servicio de endocrinología	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista en endocrinología y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



HOSPITAL BELLE DE TRUJILLO
 Dr. Víctor Javier Fernández Gómez
 DIRECTOR GENERAL



Gerencia Regional de Salud
 PTO. GINEC. T.
 V. B.
 Pto. Director de Salud

REGIONAL LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 PTO. DIRECTOR DE SALUD
 OTTO BELLE DE TRUJILLO

REGIONAL LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 PTO. DIRECTOR DE SALUD

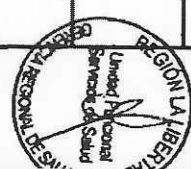
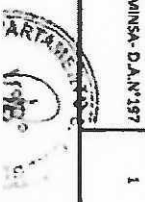
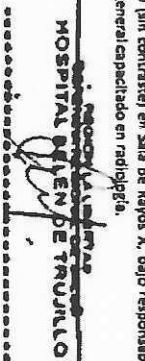
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
117	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos en el servicio de ortopedia y traumatología	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista en traumatología y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
118	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos en el servicio de reumatología	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista en ortopedia y traumatología y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
119	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos en el servicio de urología	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista en urología y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
120	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos en el servicio de cardiología	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista en cardiología y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
121	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna	Atención en Sala de Hospitalización de Medicina Interna, diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades médicas de acuerdo a la demanda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
122	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General	Atención en Sala de Hospitalización de Cirugía General, diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades quirúrgicas de acuerdo a la demanda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
123	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría	Atención en Sala de Hospitalización de Pediatría por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
124	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia	Atención en Sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye Alojamiento Conjunto del Recién Nacido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
125	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio sub especializado de neonatología	Atención en Sala de Hospitalización de Servicio Sub especializado de neonatología, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
126	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio sub especializado de ginecología oncológica	Atención en Sala de Hospitalización de Servicio Sub especializado de ginecología oncológica, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
127	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio sub especializado de neurología pediátrica	Atención en Sala de Hospitalización de Servicio Sub especializado de neurología pediátrica, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



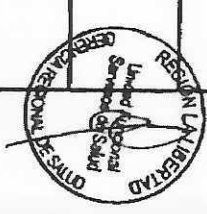
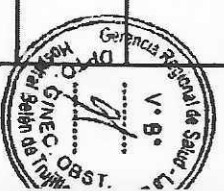
HOSPITAL REGIONAL DE TRUJILLO
 Dr. Victor Javier Fernández Gómez



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES
128	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio sub especializado de pediatría oncológica	Atención en Sala de Hospitalización de Servicio Sub especializado de oncología pediátrica, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
129	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones	Monitoreo de la gestante con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario, en hospitalización.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
130	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General	Atención en Sala de Cuidados Intensivos General, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
131	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios General	Atención en Sala de Cuidados Intermedios General, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de estabilidad; pero que su estado aún reviste gravedad	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
132	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal	Atención en Sala de Cuidados Intensivos Neonatal, por médico especialista en neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal, y equipo multidisciplinario, a neonatos críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
133	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal	Atención en Sala de Cuidados Intermedios Neonatal, por médico especialista en neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal, y equipo multidisciplinario, a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de estabilidad; pero que su estado aún reviste gravedad. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
134	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediatrico	Atención en Sala de Cuidados Intensivos Pediatrico, por médico especialista en Medicina Intensiva Pediatría a pacientes pediátricos críticamente enfermos en condición de estabilidad y gravedad permanente. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
135	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Pediatrico	Atención en Sala de Cuidados Intermedios Pediatrico, por médico especialista en Medicina Intensiva Pediatría a pacientes pediátricos críticamente enfermos en condición de estabilidad; pero que su estado aún reviste gravedad. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
136	CUIDADOS INTENSIVOS	Unidad de Cuidados Intensivos de otras Especialidades Médicas	Atención en sala de Cuidados Intensivos de Especialidades, por médico especialista en cuidados intensivos de ginecología y obstetricia a pacientes críticamente enfermos en condición de estabilidad; pero que su estado aún reviste gravedad	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
137	PATOLOGIA CLINICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo III-1	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica, inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo III-1.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
138	ANATOMIA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica tipo III-1	Procedimientos de anatomía patológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica, en un laboratorio de citología, patología quirúrgica, necropsias, inmunohistoquímica y genética, tipo III-1.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
139	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional	Atención de radiología convencional (sin contraste) en Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



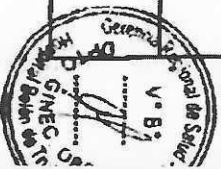
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES
140	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología Especializada	Atención de radiología especializada (con contraste) en una Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
141	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología Intervencionista	Atención de radiología intervencionista en una Sala de Rayos X específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en radiología intervencionista y con apoyo del médico anestesiólogo cuando corresponda.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
142	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y Dopler	Atención de procedimientos de ultrasonografía general y doppler en Sala de Ecografía, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en ultrasonografía, de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
143	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Mamografía	Atención de procedimientos de mamografía en una Sala de Rayos X específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en mamografía.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
144	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación o médico general capacitado, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
145	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Severas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad severa mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
146	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia de lenguaje, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia de lenguaje o profesional en educación especializado en problemas del lenguaje, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
147	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
148	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
149	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
150	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	
151	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de sangre y hemocomponentes	Entrega de unidades de sangre y hemocomponentes a los servicios de un establecimiento, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematólogo con experiencia en el diagnóstico de Sangre y Hemocomponentes, en un ambiente específico de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINISA- D.A.N°197	1	



Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	CRITERIOS VALIDACIÓN	OBSERVACIONES
152	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de sangre y hemocomponentes	Distribución de unidades de sangre y hemocomponentes a los servicios hospitalarios o a los Bancos de Sangre Tipo I a través de convenios con el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre (CHYS) Tipo II (HSI) bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología con equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
153	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de sangre y hemocomponentes	Captación y selección de donantes, colecta de sangre, fraccionamiento de hemocomponentes, realización de pruebas inmunoserológicas (tamizaje), pruebas limnematológicas de las Unidades de Sangre y del receptor, etiquetado con sello nacional de calidad de sangre a los hemocomponentes, en un Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre (CHYS) Tipo II, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología con un equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
154	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de productos farmacéuticos del Portorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan, entregado por profesional químico(a) farmacéutico en área de expendio.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
155	FARMACIA	Atención en farmacia clínica	Atención de farmacia clínica para el uso racional y seguro de productos farmacéuticos en pacientes en hospitalizados, bajo la responsabilidad del profesional químico (a) farmacéutico capacitado en farmacia clínica, en el área de Farmacia clínica.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
156	FARMACIA	Atención en farmasecoteria	Atención con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales (mezcla para nutrición parenteral total - NPT, mezclas de agentes quimioterápicos y otros), mezclas enterales especializadas y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico-farmacéutico capacitado en farmasecoteria, en el área de farmasecoteria.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
157	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (ONI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
158	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (OAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
159	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Esterilización de material, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco y vapor húmedo) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
160	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
161	HEMODIALISIS	Hemodialisis	Atención de hemodialisis tercerizada a tiempo parcial a pacientes con condiciones agudas y crónicas en Sala de Hemodialisis por médico especialista en nefrología y enfermera capacitada, con apoyo de equipo multidisciplinario. En casos agudos se realiza en Unidad de Cuidados Intensivos.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO
Dr. Víctor Javier Fernández Gómez
 DIRECTOR GENERAL



CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR ACTIVIDADES)

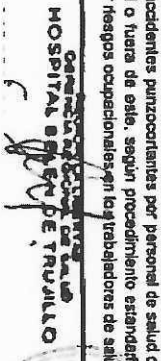
HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO CON CODIGO RENIPRESS: 00005195, PROVINCIA DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA : TRUJILLO
DENOMINACION : U.E. 403 (000848) REGION LA LIBERTAD SALUD TRUJILLO SUR OESTE

CATEGORIA: NIVEL III-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL E.E.S.S. Y LO REALIZA	1
	PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL E.E.S.S Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL E.E.S.S Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL E.E.S.S Y NO REALIZA	3

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia Epidemiológica por Personal de Salud	Vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, enfermedades transmisibles y no transmisibles, exposición e intoxicación por metales pesados y melioidosis, vigilancia centrada y otros, por personal de salud capacitado.	RM N°04-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DCGAIN	1	
2	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias y otros EVISAP (Eventos de Importancia en Salud Pública) por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la notificación de casos, contactos, lugares contaminados o vectores que hayan contribuido con la ocurrencia de los casos.	RM 391-2020-MINSA	1	
3	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia de la calidad de agua	Toma de muestra y medición de parámetros de campo, por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este; para la vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano, en cumplimiento de los parámetros de campo (olor residual libre, turbiedad, conductividad, pH) microbiológicos, parásitos orgánicos e inorgánicos, establecidos en la normatividad vigente.	RM 391-2020-MINSA	1	
4	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia y control de vectores y reservorios	Vigilancia de los puntos de control críticos de vectores y reservorios transmisores de enfermedades zoonóticas y zoonóticas, por personal de salud capacitado, dentro de establecimientos de salud y fuera de este, para la prevención de estas enfermedades. Incluye vigilancia entomológica, control larvario y nebulización especial (contingencias) del Aedes Aegypti en la comunidad.	RM 391-2020-MINSA	1	
5	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzo-cortantes	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzo-cortantes por personal de salud capacitado, dentro del establecimiento de salud o fuera de este, según procedimiento estandarizado, para prevención de VIH y la TB por riesgos ocupacionales en los trabajadores de salud.	RM 491-2020-MINSA	1	



PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EESS Y NO REALIZA		3					
6	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Manejo de Residuos Sólidos por Personal de Salud	Manejo operativo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, por personal de salud capacitado, que involucra la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento y transferencia, según normatividad vigente. Incluye la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud.	R.M. N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1		
7	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud	Evaluar, controlar, monitorear y comunicar riesgos que se encuentran asociados a una actividad o proceso	R.M. N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1		
8	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Referencia y contrareferencia	Referencia de pacientes a establecimientos de mayor complejidad y capacidad resolutiva según necesidad de acuerdo a la UPSS de destino emergencial, apoyo al diagnóstico y consulta externa y contrareferencia de pacientes a sus establecimientos de origen.	R.M. N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1		
9	ASILAMIENTO TEMPORAL	Atención en sala de Asilamiento Temporal	Atención en Sala de Asilamiento Temporal por equipo multidisciplinario (médico, enfermería) capacitado y con EFP, para brindar cuidado permanentes y supervisión; durante la emergencia sanitaria.	R.M. 182-2020-MINSA - D.S. 91/2020/DGAIN	1		
10	REGISTROS DE ATENCIÓN EN SALUD E INFORMACIÓN	Registros de atención en salud e información	Registro y acopio de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administrar el archivo de historias clínicas, registros médicos, entre otros.	R.M. N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1		
11	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	Transporte asistido de pacientes	Atención mediante transporte asistido de pacientes aceptado en la UPSS cuidados intensivos, cuando el AHT o AACI se encuentran fuera del Hospital, el que pertenecen	R.M. 455-2020 MINSA D.S. N° 109-MINSA/2020/DGAIN	1		
12	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Docencia en salud en la IPRESS	Desarrollo de actividades académicas organizado por personal de la salud con especialidad o que desarrolla servicio de salud subespecializado de la IPRESS para profesionales de la salud, técnicas y auxiliares asistenciales de la salud y personal administrativo de la IPRESS o de otra IPRESS, para fortalecer sus competencias y contribuir a mejorar la capacidad resolutiva de las IPRESS.	Ley N° 30455 RM N° 351-2022 MINSA	1		
13	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Capacitación en salud	Desarrollo de capacidades en salud individual y salud pública del personal de la salud y agentes comunitarios realizado por personal de la salud con especialidad o que desarrolla servicio de salud subespecializado; así como desarrollo de capacidades al personal que realiza procesos de gestión en salud por profesional capacitado.	Resolución Presidencia Ejecutiva N 141-2015-SERVIR/PE	1		
14	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Investigación para la salud	Desarrollo de investigación para la salud por profesional de la salud con especialidad o que desarrolla servicio de salud subespecializado u otro profesional con especialización de la IPRESS, sobre prioridades nacionales de investigación en salud y necesidades de investigación en base a los problemas sanitarios que más afectan a la población, y que contribuyan a la mejora de la salud de los usuarios de salud. Incluye investigaciones relacionadas a intervenciones de salud individual y salud pública, así como, a los determinantes sociales de la salud.	R.L. N° 355-2017 J. OPE/INIS	1		



HOSPITAL BRENA DE TRUJILLO
 Dr. Víctor Javier Fernández Gómez
 DIRECTOR GENERAL

